

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y RESULTADO DEL PROCESO

SEL-0039-2024-OLE/PETROPERU – PRIMERA CONVOCATORIA

“SERVICIO BIANUAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN ESTACIONES 6, 7, 8 y 9 DEL ONP”

Piura, 19 de diciembre del 2024.

ASUNTO: Resultado de la Primera Convocatoria del Proceso por Adjudicación Selectiva N°SEL-0039-2024-OLE/PETROPERU, para el “SERVICIO BIANUAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN ESTACIONES 6, 7, 8 y 9 DEL ONP”

ANTECEDENTES:

- Se recibió la Solped N° 1000126302, solicitando a la Jefatura Técnica y Contrataciones Oleoducto, el “SERVICIO BIANUAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN ESTACIONES 6, 7, 8 y 9 DEL ONP”
- Con Memorando N° GLOG-1640-2024, la Gerencia Logística aprobó las Bases del Proceso por Adjudicación Selectiva N°SEL-0039-2024-OLE/ PETROPERU–Primera Convocatoria.
- Se publicó la convocatoria en el SEACE el 21.11.2024, acto que fue puesto en conocimiento al Jefe Órgano de Control Institucional (Ex-Gerencia Auditoría) mediante Memorando N°JTCO-1773-2024.
- De acuerdo con el cronograma del proceso, el 13.12.2024 se estableció como fecha de recepción de propuestas a través del portal de convocatorias SUPLOS, recibiendo tres (03) propuestas de las siguientes empresas:
 - 1) TUNKY SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.C
 - 2) TECNISAN E.I.R.L
 - 3) RESITER PERÚ S.A.C.

I. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Evaluación económica:

El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter reservado, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU, el mismo que asciende a S/ 927,586.36, incluido el IGV. El sistema de contratación es a precios unitarios.

Conforme a las propuestas económicas presentadas, el orden de prelación es el siguiente:

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	MONTO PROPUESTO S/ INCLUIDO EL IGV	% MER
1	TUNKY SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.C	S/ 746,841.28	80.51
2	TECNISAN E.I.R.L	S/ 973,901.01 (*)	104.99
3	RESITER PERÚ S.A.C.	S/ 1'016,864.09 (*)	109.62

(*) Monto ofertado excede el MER.

Evaluación Técnica:

Se verificó la presentación de la documentación solicitada como obligatoria en el Numeral 10.7 de las Bases Integradas, de la propuesta técnica del postor que ocupó el primer lugar en orden de prelación:

TUNKY SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.C

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	TUNKY SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.C
Declaración Jurada de Cumplimiento	SI PRESENTA
Documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos.	VER EVALUACION TECNICA
De ser el caso	
Promesa Formal de Consorcio	NO APLICA
Copia del Certificado de Inscripción o Reinscripción en Registro de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE)	NO PRESENTA

Con Memorando N° JTCO-1966-2024, se solicitó al originador, apoyar con la evaluación de la propuesta técnica de la Empresa TUNKY SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.C

Con Memorando N° SEO-1826-2024, la Unidad Servicios No Industriales Oleoducto, remitió los resultados de la evaluación técnica en la cual se determina que la Empresa TUNKY SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.C. **sí cumple** con los requerimientos técnicos mínimos. (Se adjunta evaluación Técnica).

SOLICITUD DE MEJORA DE PROPUESTA ECONOMICA

Conforme al Artículo 56 del Reglamento de Contrataciones, mediante carta N° JTCO-1989-2024, se solicitó a la empresa TUNKY SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.C., mejora de su Propuesta Económica, otorgándole un plazo de un (1) día hábil de notificada la solicitud.

Mediante Carta N°190-2024/EO-RS-TSA, la empresa TUNKY SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.C, comunica la mejora de su Propuesta Económica, la misma que asciende a **S/ 741,000.38 (Setecientos cuarenta y un mil con 38/100 soles), monto exonerado del IGV.**

II. CONCLUSION

Por lo anteriormente expuesto, se concluye:

1. Otorgar la Buena Pro del Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0039-2024-OLE/ PETROPERU – Primera Convocatoria, para el “SERVICIO BIANUAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN ESTACIONES 6, 7, 8 y 9 DEL ONP” a la empresa **TUNKY SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.C, por el monto de S/ 741,000.38 (Setecientos cuarenta y un mil con 38/100 soles), monto exonerado del IGV.**
2. Registrar el resultado en la página web del SEACE.
3. Comunicar a los postores dicho resultado.



Firmado digitalmente por:
ASSERETO CHAVEZ Alejandro Enrique
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 19/12/2024 17:17:32-0500

Alejandro Assereto Chavez
Jefe
Jefatura Técnica y Contrataciones OLE

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO BIANUAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN ESTACIONES 6, 7, 8 y 9 DEL ONP, SOLPED 1000126302

EVALUACIÓN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS		TUNKY SOLUCIONES AMBIENTALES SAC	
RTM	REQUERIMIENTO SOLICITADO	DOCUMENTO QUE ACREDITA	CONFORMIDAD
DEL POSTOR	<p>2.1 POSTOR El Postor deberá acreditar una experiencia por un monto mínimo de facturación acumulado de S/ 500,000.00 incluido el IGV, en servicios de transporte de residuos sólidos municipales (No peligrosos, orgánicos, plástico, trapos, papel, cartón, vidrios), durante un periodo no mayor a diez (10) años a la fecha de presentación de las propuestas. Ver Apéndice N° 2 "Experiencia del Postor"</p> <p>La experiencia del postor será acreditada de cualquiera de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de los contratos suscritos y la respectiva conformidad de culminación de la prestación de cada uno de los Servicios/Obras, donde se especifique claramente el periodo de ejecución y el monto ejecutado; en caso algún contrato culminado que no cuente con la respectiva conformidad de culminación no se considerará válido, y/o • Copia simple de facturas y/u otros comprobantes de pago debidamente cancelados. <p>La cancelación de los montos consignados en los comprobantes de pago (Facturas), se acreditará documental y fehacientemente, para lo cual bastará con adjuntar voucher de depósito o reporte de estados de cuenta donde pueda verificarse el pago efectuado, o que la cancelación por parte de la entidad bancaria o de la institución a cargo del cumplimiento de dicha prestación conste en el mismo comprobante En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes.</p> <p>Es responsabilidad del postor distinguir adecuada y detalladamente el alcance (características esenciales) del Contrato y/o comprobantes de pago presentados para la evaluación, para ello, de ser necesario debe adjuntar a su Contrato y/o comprobantes de pagos presentados, las condiciones técnicas, condiciones específicas, valorización, u otro documento que detalle las prestaciones desarrolladas. Asimismo, en caso EL POSTOR requiera acreditar contratos que incluyan otros servicios y que no se pueda diferenciar en el mismo, EL POSTOR deberá presentar el presupuesto y/o desagregado que muestre el detalle indicado para cada prestación. De no ser así, dicho contrato no será tomado en cuenta durante la evaluación de las propuestas.</p> <p>Documentos Autorizativos que debe presentar la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución e informe técnico de registro como empresa operadora de residuos sólidos emitido por el MINISTERIO DE AMBIENTE. • Permiso de Operación Especial para prestar el Servicio de Transporte Terrestre de Mariales y/o Residuos Sólidos emitido por el MTC; donde aparezca la placa de la movilidad que está postulando a la licitación. • Certificado de Habilitación Vehicular Especial emitido por el MTC con el número de placa de la movilidad con la que se postula. • Resolución e Informe Técnico de la aprobación del Plan de Contingencia de la Empresa Operadora de Residuos Sólidos que postula (con el fin de garantizar el buen servicio y prevenir atención rápida a siniestros). <p>2.2 PERSONAL:</p> <p>Conductor del Vehículo (01) Chofer con experiencia laboral mínima de un (01) año en servicios de transporte de residuos sólidos municipales (No peligrosos, orgánicos, plástico, trapos, papel, cartón, vidrios). Brevete Clase Categoría A4 Especial, según D.S. N° 021-2008-MTC que es el reglamento de la Ley 28256.</p> <p>La experiencia será acreditada de cualquiera de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de contrato y su respectiva conformidad, o • Constancias, o • Certificados, o • Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto. <p>EL POSTOR es responsable de comprobar la autenticidad de los documentos presentados, por lo que en caso resulta falsa la información que proporcionen, estará sujeto a los alcances de los establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 32° de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1. SI CUMPLE CON EL MONTO MINIMO DE FACTURACIÓN ACUMULADO DE S/. 500,000.00. OTT 4100009084 por S/. 38,400.00, OTT 4200079733 por S/. 11,200.00, OTT 4200081090 por S/. 15,600.00, OTT 4200081234 por S/. 19,200.00 y OTT 4100010133 por S/. 500,160.00.</p> <p>2. SI CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE LAS OTTs, FACTURAS Y ESTADOS DE CUENTA CORRIENTES.</p> <p>3. SI CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS AUTORIZATIVOS.</p> <p>4. SI CUMPLE CON LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL MINIMA DE 01 AÑO Y CON EL BREVETE DE CATEGORIA A4 ESPECIAL (CHOFER).</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p>



Firmado digitalmente por:
SUCLUPE MAURTUA Giuliano
Aneñis FAU 20100128218 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/12/2024 11:51:08-0500

CONCLUSIÓN: LA EMPRESA TUNKY SOLUCIONES AMBIENTALES SAC SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS SOLICITADOS EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS INTEGRADAS SEO-1728-2024.



Firmado digitalmente por:
RIVERA ABAD Silvia
PETROLEOS DEL PERU
PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 17/12/2024 16:01:05-0500